CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
SA-2022-14

San Juan de Pasto, a los quince (15) días del mes de septiembre de dos mil Veintidós (2022)

ALCALDIA DE PASTO – CAM ANGANOY BARRIO LOS ROSALES 2 – SAN JUAN DE PASTO

a) LUGAR FISICO Y ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE LA INFORMACIÓN: La información sobre los estudios y documentos previos, el presupuesto oficial y el pliego de condiciones estará disponible en la Secretaría del Departamento Administrativo de Contratación Pública - DACP de la Alcaldía del Municipio de Pasto, ubicada en el Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy Los Rosales II de la Ciudad de Pasto. Teléfono: 7296091. Así mismo podrá consultarse a través de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: ***www.colombiacompra.gov.co***

b) OBJETO DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE PARA CON EL MUNICIPIO DE PASTO - SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y VALORIZACIÓN, A REALIZAR LA OBRA, "MANTENIMIENTO DEL SALON CULTURAL VEREDA LOMA DE CASTILLO CORREGIMIENTO DE GENOY DEL MUNICIPIO DE PASTO", A PRECIOS UNITARIOS FIJOS.

El alcance del proyecto se ejecutará de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás disposiciones establecidas en el pliego de Condiciones, en especial las consignadas en el Anexo Técnico, Cuadro de Cantidades y presupuesto y de acuerdo con la descripción, especificaciones y condiciones establecidas, los estudios previos, así como la oferta presentada por el contratista y aceptada por la Entidad y los demás documentos que forman parte del proceso de selección.

c) MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La selección de la oferta más favorable se realizará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía señalada en el literal b), numeral 2º del Art. 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 2.2.1.2.1.2.2.0 del Decreto 1082 de 2015, con aplicación de la Ley 80 de 1993, y las demás normas que complementen y regulen la contratación estatal.

d) PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Para efectos contractuales, se prevé como plazo de ejecución del contrato resultante del presente proceso de selección hasta el día 31 de diciembre del presente año, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización del contrato.

Este término podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.

El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más para efectos de su liquidación. De estos (6) meses, los cuatro (4) primeros contados a partir de la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga, se destinarán a lograr la liquidación bilateral y los dos (2) restantes para una eventual liquidación unilateral en caso que se haga necesaria.

El plazo aquí establecido se desarrollará, ejecutará y regirá por lo dispuesto en las cláusulas correspondientes de la minuta de contrato y en la programación de la obra que se acuerde con la Supervisión del contrato.

No aceptan propuestas que contemplen mayor plazo al establecido en el pliego de condiciones.
e) FECHA LÍMITE PARA PRESENTACIÓN DE OFERTAS Y LUGAR: (SUSCEPTIBLE DE MODIFICARSE SEGÚN PLIEGO DEFINITIVO)

Presentación de Ofertas	Octubre 06 de 2022 hasta las 8:00 am	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II

f) VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El Presupuesto Oficial para la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, es la suma de: **CIEN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON 49 CTVS**. M.L. **($100.435.203,49);** que equivale

a (100.43 SMMLV) para la ejecución del proyecto "MANTENIMIENTO DEL SALON CULTURAL VEREDA LOMA DE CASTILLO CORREGIMIENTO DE GENOY DEL MUNICIPIO DE PASTO".

NOTA 1: En ningún caso se podrá superar los presupuestos determinados para el proyecto. Se entiende que las unidades y cantidades expresadas en el presupuesto oficial son inmodificables.

NOTA 2: El valor estimado del proceso fue calculado y ajustado con base en las cantidades de obra del proyecto, y a las especificaciones técnicas, teniendo en cuenta precios de mercado, el lugar de ejecución de las obras, la disposición de personal y las fuentes de materiales, entre otros.

NOTA 3: Los precios unitarios cubren los costos de materiales, transporte de los mismos, mano de obra de los trabajos, prestaciones sociales, impuestos, tasas y contribuciones decretadas por el gobierno nacional, departamental o municipal, herramientas, maquinaria y todos los demás gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los imprevistos, gastos de administración y utilidades del constructor.

Nota 4: El presupuesto asignado para el presente proceso comprende todos los gastos y costos directos e indirectos en que el contratista incurra para cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, incluidos gastos de administración, imprevistos, utilidad.

Nota 5: La tarifa del IVA será la establecida por la normatividad vigente.

Nota 6: Ninguna propuesta económica podrá superar la suma de dinero estipulada en el presupuesto oficial.

Los recursos a los que se compromete el Municipio se encuentran amparados de la siguiente manera:

Los costos estimados se basan en análisis de precios unitarios, con precios del mercado y se ha tenido en cuenta la ubicación geográfica del municipio y el sistema de transporte. Igualmente se incluye los estimativos de gastos de administración e imprevistos. Para el presente contrato se tiene:

Ante el banco de proyectos del Municipio de Pasto se encuentra radicado y viabilizado bajo el No. 2021520010086 del 30 de diciembre de 2021, el proyecto "Construcción, Mejoramiento y/o Mantenimiento de escenarios culturales vigencia 2022 del Municipio de Pasto", por valor de NOVECIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS M.L. ($912.494.880,00), comprendido en el Plan de Desarrollo Municipal: Plan de Desarrollo Municipal 2022; programa – PASTO CON INFRAESTRUCTURA PARA EL BIENESTAR, en el que se encuentra incluido el Proyecto: "MANTENIMIENTO DEL SALON CULTURAL VEREDA LOMA DE CASTILLO CORREGIMIENTO DE GENOY DEL MUNICIPIO DE PASTO".

La Secretaría de Infraestructura y Valorización, cuenta para ello con los recursos económicos dispuestos en el Presupuesto General de Rentas y Gastos de la entidad, conforme al siguiente certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP:

CDP No.	Fecha	Cuenta	Denominación	Valor
2022001893	27/04/2022	2.3.2.02.02.005	Servicios de la construcción / Nivel Central / SGP-P. G. Cultura / Construc mejoramie mantenimie escenarios culturales / CULTURA / CULTURA Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artisticos / / CULTURA Promoción y acceso efectivo a proces	$ 100.435.203,49
				$ 100.435.203,49

Por todo lo anterior es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección abreviada y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada. El CDP cuenta con un saldo disponible suficiente para respaldar el contrato que surja del proceso de selección.

g) DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN (Art. 2.2.1.2.4.1.1 y s.s. Del Decreto 1082 de 2015).

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal incluida	Presupuesto proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial
Canadá	NO			NO
Chile	SI	NO	SI	NO
Estados Unidos	SI	NO	SI	NO
El Salvador	SI	SI	NO	**SI**
Guatemala	SI	SI	NO	**SI**
Liechtenstein	SI	NO	SI	NO
Suiza	SI	NO	SI	NO
Unión Europea	SI	NO	NO	NO
CAN	SI	SI	NO	**SI**
Asociación Europea de Libre Comercio (AELC ó EFTA)	SI	NO	NO	NO

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso aplican los tratados de libre comercio suscritos con Guatemala y El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la CAN; En el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, determina la ausencia de plazos mínimos que se deben de tener en cuenta para la publicación del proceso, es decir, no existe un lapso determinado entre el aviso de convocatoria y el cierre del proceso de selección.
En consecuencia, los bienes y servicios de los estados señalados reciben trato nacional en el presente proceso de selección.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el presente proceso aplican los tratados de libre comercio suscritos con Guatemala y El Salvador y la Decisión 439 de 1998 de la CAN; En el manual para el manejo de acuerdos comerciales en proceso de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, determina la ausencia de plazos mínimos que se deben de tener en cuenta para la publicación del proceso, es decir, no existe un lapso determinado entre el aviso de convocatoria y el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, los bienes y servicios de los estados señalados reciben trato nacional en el presente proceso de selección.

h) CONVOCATORIAS LIMITADAS A MIPYME

Revisada la conversión del dólar a moneda nacional según la tasa cambiaria certificada por el Ministerio de Comercio, industria y Turismo publicada en su página web a la fecha de la elaboración del presupuesto del presente proceso de selección, se tiene que el presupuesto oficial es **INFERIOR** a la suma de ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000).

De acuerdo a lo anterior, y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día

hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Cuando se trate de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

Limitaciones territoriales. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, señala que de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 202, las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

i) CONDICIONES PARA PARTICIPAR:

- CARGUE DE LA OFERTA: La recepción de ofertas se llevará a cabo única y exclusivamente de la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: ***www.colombiacompra.gov.co***.

- **REQUISITOS HABILITANTES:** Según pliego de condiciones.

PROPONENTES, SUS CONDICIONES JURÍDICAS, FINANCIERAS, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

GENERALIDADES

- Requisitos Habilitantes para la Acreditación Mediante el Registro Único de Proponentes
- Requisitos Habilitantes Adicionales que Verificará Directamente el Municipio.
- Participantes

CAPACIDAD JURÍDICA
CAPACIDAD FINANCIERA
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL
CRITERIOS Y DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.
CAPACIDAD TECNICA

j) CRONOGRAMA DEL PROCESO:

DETALLE	FECHA Y HORA	SITIO Y/O PAGINA WEB
Publicación del aviso de convocatoria pública	Septiembre 15 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Publicación de estudios previos	Septiembre 15 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	Septiembre 15 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Del 16 hasta el 22 de septiembre de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	Del 20 hasta el 27 de septiembre de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Septiembre 28 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	Septiembre 28 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	Septiembre 28 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Plazo para manifestación de Interés	Desde el 28 hasta el 30 de septiembre a las 8:00 am	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Realización del sorteo	septiembre 30 de 2022 a las 10:00 AM	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-DACP Centro Administrativo Municipal CAM Anganoy Los Rosales II de San Juan de Pasto
Publicación de la lista de precalificados	septiembre 30 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	Septiembre 28 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	Septiembre 30 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Plazo máximo para expedir adendas	Octubre 03 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II

Presentación de Ofertas	Octubre 06 de 2022 hasta las 8:00 am	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Apertura de Ofertas	Octubre 06 de 2022 hasta las 9:00 am	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Informe de presentación de Ofertas	Octubre 06 de 2022 hasta las 9:10 am	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	Octubre 14 de 2022	Plataforma SECOP IIwww.colombiacompra.gov.com Secop II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Desde el 18 al 20 de octubre de 2022	Plataforma SECOP IIwww.colombiacompra.gov.com Secop II
Listado definitivo de habilitados	Octubre 25 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	Octubre 26 de 2022	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la adjudicación	Plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.com Secop II

Las fechas que se indican en el presente aviso son provisionales y solo serán aplicables las que se señalen en el "pliego de condiciones definitivo". Aunado a lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Inciso 2° del Art. 8° de la ley 1150 de 2007, no genera obligación para el Municipio a dar apertura al proceso de selección.

I) CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DE PROCESO:

Los interesados en el presente proceso de contratación podrán consultar y acceder a la información sobre los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones, desde la fecha de apertura del proceso, en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II: ***www.colombiacompra.gov.co.***

La remisión y radicación de la correspondencia relacionada con el presente proceso deberá hacerse única y exclusivamente en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

JORGE ARMANDO ARCINIEGAS GRIJALBA
Director
Departamento Administrativo de Contratación Pública.

Proyectó: Diego A López Peña.
Abogado D.A.C.P.